

Vocal-Secretario: Don Luis Ferruz Agudo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes:

Presidenta: Doña Ana Vicente Merino, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Francisco Prieto Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Ramón Martínez Tapia, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña Julita García Díez, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Don Manuel Antonio Sesto Pedreira, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Número de plaza: 59.4

Titulares:

Presidente: Don Andrés De Pablo López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña María José Rivero Menéndez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Carlota Menéndez Plans, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Luis Ferruz Agudo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes:

Presidente: Doña Ana Vicente Merino, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel José Selva Domínguez, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Ildefonso Grande Esteban, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don José Antonio Donoso Anés, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Manuel Antonio Sesto Pedreira, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Area de conocimiento: «Historia Contemporánea»

Número de plaza: 59.5

Titulares:

Presidente: Don Javier Tusell Gómez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Antonio Nadal Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Félix Juan Luengo Teixidor, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Valentín Del Arco López, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Juan Avilés Farré, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don Octavio Ruiz Manjón, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jesús De Juana López, Catedrático de la Universidad de Vigo; don Alvaro Soto Carmona, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Julián Casanova Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretaria: Doña Asunción Díez López, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

24553 RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con el número 743.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de esta Universidad, y en lo

nó previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor, y además las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y las del artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesores Titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 36.1 o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.
- Para concursar a las plazas de Titulares de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magfco. de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

6. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita convocando a:

- Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos, entre una y otra actuación, el plazo no excederá de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en el servicio de personal docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir

la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos

de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del Organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Rector, Raul Villar Lázaro.

ANEXO

1. Número de plazas: Una (plan propio). Número: 743. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Derecho Público y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes e investigadoras en Filosofía del Derecho, Moral y Política. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Excmo. y Magfco. Sr.:
Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos
Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado»	
Concurso de : Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	N.º Registro Personal
Situación	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADEMICOS
Docencia Previa:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.
SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
 acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
 que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
 y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de
 Firmado:

EXCMO. Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD